Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 991.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA APLICACIÓN DEL PLAN GENERAL INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN (PGII) EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 20 de agosto de 2012

VISTO: El Decreto Nº 962 del 27 de Noviembre de 2008, "Por el que se aprueba y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay (MECIP)".

La Resolución Nº 718 del 14 de Julio de 2009, "Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay (MECIP) para el Ministerio de Relaciones Exteriores"; y

CONSIDERANDO:

Que el Equipo MECIP ha elaborado el Plan General Institucional de Implementación (PGII) y la Dirección de Auditoría Interna ha dado su parecer favorable para la adopción del mismo.

Que el Comité de Control Interno (CCI) en sesión de fecha 7 de agosto del 2012, ha dado su aprobación al mencionado Plan del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Nº

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1º Disponer la aplicación del Plan General Institucional de Implementación (PGII) en el Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Comité de Control Interno (CCI) en su sesión del 7 de agosto de 2012, que, debidamente rubricado y sellado, se anexa a la presente Resolución.

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda y archivar.

José Félix Fernández Estigarribia
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar Báez Galeano
Subjefe de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos
Coordinación del MECIP

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PLANEACIÓN AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN

FORMATO: PLAN GENERAL INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN

FORMATO N° 9

ETAPA	ACTIVIDAD	ACCIÓN / TAREA	PRODUCTO / RESULTADO	RESPONSABLE	Instrumentos	DETALLE DE LAS TAREAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
PLANEACIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP	1. Definición Compromiso de la Alta Dirección con el MECIP.	1.1. Compromiso de la Alta Dirección.	Acto Adm. que establece el compromiso de la Administración con el MECIP.	Nivel Directivo	Formato 01	[redacted]																									
					Medios Internos y Externos	1.1.3. Divulgar Acta de Compromiso.																									
	2.Adopción del MECIP y del Manual de Implementación.	2.1 Adopción MECIP y Manual de Implementación.	Acto Adm. que adopta el MECIP. Acto Adm. que adopta el Manual de Implemen-tación.	Nivel Directivo.	Formato 02	[redacted]																									
					Medios Internos y Externos	2.1.3. Divulgar Actos Administrativos.																									
	3. Organización de los Equipos de Trabajo (Directivo, GTT y CI).	3.1. Conformación equipos de Trabajo.	Acto Administrativo que oficializa la conformación del Equipo de Trabajo.	Nivel Directivo	Formatos 03 a 05	[redacted]																									
	4. Definición Niveles de Implementación.	3.1. Realización Autodiagnóstico y definición niveles de implementación.	Diagnóstico del SCI de la Institución frente al MECIP.	Directivo Resp. E. MECIP.	Taller Eq. MECIP	[redacted]																									
					Formato 06	[redacted]																									
					Formato 07	[redacted]																									
					Formato 08	[redacted]																									
						4.1.7. Estimar recursos financieros, logísticos y de personal.																									
	5. Elaboración del Plan de Trabajo.	5.1. Formulación Plan de Implementación del MECIP.	Acta Plan de Diseño e Implementación.	Directivo Resp E. MECIP , All.	Formato 09	5.1.1. Definir las actividades de Diseño e Implementación.																									
						5.1.2. Definir y asignar roles, y responsabilidades.																									
						5.1.4. Elaborar cronogramas de actividades.																									
						5.1.5. Definir recursos.																									
					Informes	5.1.6. Socializar a Directivos de la Institución.																									
					Formato 09	5.1.7. Seguimiento al Avance del Plan.																									

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar Báez Galeano
Subjefe de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Coordinación del MECIP

PLANEACIÓN AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN

FORMATO: PLAN GENERAL INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN

FORMATO N° 9

ETAPA	ACTIVIDAD	ACCIÓN / TAREA	PRODUCTO / RESULTADO	RESPONSABLE	Instrumentos	DETALLE DE LAS TAREAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN	1. Diseñar e Implementar el Estándar Acuerdos y Protocolos Éticos.	1.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar, Evaluación Resultados, Definición Ajustes y Diseño del Estándar.	Acto Administrativo definiendo el Código de Ética.	Directivo Resp. E. MECIP.	Formato 10	[redacted]																									
					Formatos 10-1 a 11	[redacted]																									
					Formato 12	[redacted]																									
					Resolución Nº 1899/11	[redacted]																									
					Manual de ética Pública	1.1.6. Elaboración Código de Ética coherente con la función constitucional de la institución que favorezca la economía, eficiencia, eficacia y celeidad de las operaciones y promueva el autocontrol en las conductas de los funcionarios.							✓																	
					Medios Internos y Externos	[redacted]																									
					Resolución Ministerial	1.1.7. Implementación del código de Ética en las las relaciones con los funcionarios y con los diferentes grupos de interés.					[redacted]																				
						1.1.8 Definición de controles que permitan la detección de violaciones al Código de Ética.																									
	2. Diseñar e Implementar el Estándar Desarrollo del Talento Humano.	2.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar, Evaluación Resultados, Definición Ajustes y Diseño del Estándar.	Acto Administrativo definiendo el Estándar.	CCCI, E. MECIP, All.	Formato 13	2.1.1. Diagóstico del Estado Real del Estándar.																									
					Formatos 14 a 17	2.1.2. Evaluación de Resultados del Diagnóstico.																									
						2.1.3. Definición de Ajustes - Diseño.																									
					Resolución	2.1.4. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.																									
					Estándar 5. Gestión por Procesos	[redacted]					[redacted]																				
					Formatos 18 a 19	[redacted]					[redacted]																				
						2.1.8. Formulación de políticas de operación que permitan la ejecución adecuada de los Procesos/Subprocesos de Selección, Inducción, Reinducción, Capacitación y Evaluación del Desempeño que favorezcan la transparencia, igualdad, imparcialidad, economía, eficiencia, eficacia y publicidad de las operaciones, promoviendo el autocontrol en las conductas de los funcionarios.							[redacted]																	
					Medios Internos y Externos	2.1.8. Difusión de las políticas y procedimientos de Desarrollo del Talento Humano en todos los niveles de la institución.							[redacted]																	
	3. Diseñar e Implementar el Estándar de Control Protocolo de Buen Gobierno.	3.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar, Evaluación Resultados, Definición Ajustes y Diseño del Estándar.	Acto Administrativo definiendo el Estándar.	CCCI, E. MECIP, All.	Formato 20	[redacted]																									
					Formatos 21 a 24	[redacted]																									
					Resolución Ministerial	[redacted]																									
					Manual de Ética Pública	[redacted]																									
						3.1.6. Formulación de políticas para la resolución de conflictos internos y externos que afecten el cumplimiento de los objetivos institucionales.																									
					Resolución Ministerial	3.1.7. Implementación de las políticas para la resolución de conflictos internos y externos que afecten el logro de los objetivos institucionales.																									

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos

Oscar Báez Galeano
Subjefe de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Coordinación del MECIP

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PLANEACIÓN AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN

FORMATO: PLAN GENERAL INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN

FORMATO N° 9

ETAPA	ACTIVIDAD	ACCIÓN / TAREA	PRODUCTO / RESULTADO	RESPONSABLE	Instrumentos	DETALLE DE LAS TAREAS
DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN					Medios Internos y Externos	3.1.8. Promoción y divulgación de los métodos, procedimientos, políticas y objetivos propios del Control Interno.
					Manual de Ética Pública	3.1.9. Formulación de políticas que establezcan la formulación de acciones a las recomendaciones provenientes de la Autoevaluación de la Gestión y de los Organismos de Control.
	4. Diseñar e Implementar el Estándar Planes y Programas.	4.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar, Evaluación Resultados, Definición Ajustes y Diseño del Estándar.	Acto Administrativo definiendo el Estándar.	CCCI, E. MECIP, All.	Formato 25	4.1.1. Diagóstico del Estado Real del Estándar.
					Formatos 26 a 29	4.1.2. Evaluación de Resultados del Diagnóstico.
						4.1.3. Definición de Ajustes - Diseño.
					Resolución Ministerial	4.1.4. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.
					Formatos 30 a 36	4.1.5. Formulación de Planes y Programas estratégicos y Operativos en cumplimiento de la normatividad existente (asegurar la concertación de los planes con la comunidad o con los grupos de interés).
						4.1.6. Verificación y ajuste para asegurar coherencia entre la definición de la Misión y Visión, y las competencias y funciones asignadas a la Institución.
						4.1.7. Verificación de la coherencia entre los Planes estratégicos, operativos y financieros que rigen el hacer de la Institución.
					Medios Internos y Externos	4.1.8. Difusión de los Planes y Programas a los funcionarios públicos y y aseguramiento de su compromiso con ellos.
						4.1.9. Difusión de Planes y Programas a los diferentes públicos internos y externos que tienen relación con la Institución.
DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN	5. Diseñar e Implementar el Estándar Modelo de Gestión por Procesos.	5.1.Diseño del Modelo de Gestión por Procesos.	Acto Administrativo definiendo el Estándar.	CCCI, E. MECIP, All.	Resolución Ministerial	
					Formatos 37 a 49	
					Capacitación	
					Formato 50	
					Formatos 51 a 56	6.1.1. Diagóstico del Estado Real del Estándar.
						6.1.2. Evaluación de Resultados del Diagnóstico.
						6.1.3. Definición de Ajustes - Diseño.
					Resolución Ministerial	6.1.4. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar Báez Galeano
Subjefe de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PLANEACIÓN AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN

FORMATO: PLAN GENERAL INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN

Coordinación del MECIP

FORMATO N° 9

ETAPA	ACTIVIDAD	ACCIÓN / TAREA	PRODUCTO / RESULTADO	RESPONSABLE	Instrumentos	DETALLE DE LAS TAREAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN	6. Diseñar e implementar el Estándar Estructura Organizacional.	6.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar, Evaluación Resultados, Definición Ajustes y Diseño del Estándar.	Acto Administrativo definiendo el Estándar.	CCCI, E. MECIP, All.	Formatos 57 y 58	6.1.5. Establecimiento de coherencia y armonía entre la estructura organizacional y el Modelo de Operación de la Institución definiendo los tipos de cargos necesrios para la ejecución de todas las tareas, actividades, subprocesos / procesos y macroprocesos.																									
						6.1.6. Definición de los niveles de responsabilidad, autoridad y relación con los demás cargos para cada uno de los cargos de la Estructura Organizacional.																									
					Formatos 59 a 61	6.1.7. Elaboración de manuales que detallen pasos secuenciales que se requieren para el ejercicio de cada uno de los cargos y de los proyectos específicos bajo responsabilidad de cada funcionario público.																									
						6.1.8. Formulación de manuales que detallen las reglas que formalicen el comportamiento de cada funcionario público.																									
	7. Diseñar e implementar el Estándar Contexto Estratégico del Riesgo.	7.1. Elaborar Contexto Estratégico del Riesgo.	Informe de Contexto Estratégico del Riesgo.	All, E. MECIP.	Resolución Ministerial	7.1.1. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.																									
					Formatos 63 y 64	7.1.2. Identificación de las oportunidades y amenazas generadas por el entorno, en base al análisis de información externa y el análisis estratégico elaborado para el diseño de los Planes y Programas.																									
						7.1.3. Identificación de fortalezas y debilidades evidenciadas, en base al análisis de información interna y el análisis estratégico elaborado para la definición de Planes y Programas, del MOP, Diseño de la Estructura Organizacional.																									
						7.1.4. Realización del análisis del Contexto Estratégico del Riesgo de la Institución con la participación de los funcionarios públicos de los distintos niveles.																									
					Formato 65	7.1.5. Validación del Análisis del Contexto Estratégico del Riesgo por la máxima autoridad.																									
						7.1.6. Definición de procesos de autoevaluación permanente que verifiquen la validez del Contexto Estratégico del Riesgo con la ocurrencia de riesgos en la operación.																									
	8. Diseñar e implementar el Estándar Identificación de Riesgos.	8.1. Identificar riesgos.	Informe identificación de riesgos.	All, E. MECIP.	Resolución Ministerial	8.1.1. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos, que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.																									
					Formatos 66 a 70	8.1.2. Identificación de Riesgos en todos los niveles que conforman el MECIP.																									
						8.1.3. Descripción de cada uno de los riesgos que afectan el desempeño de los macroprocesos, procesos, subprocesos y actividades.																									
						8.1.4. Definición de los efectos de cada riesgo en el nivel del Modelo de Operación donde éste podría materializarse identificando los Agentes Generadores y sus causas.																									
					Resolución Ministerial	8.1.5. Validación por parte del nivel directivo de la identificación de Riesgos en el Modelo de Operación.																									
	9. Diseñar e implementar el Estándar Análisis de Riesgos.	9.1. Analizar Riesgos.	Informe resultado final de Análisis de Riesgos.	All, E. MECIP.	Resolución Ministerial	9.1.1. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos, que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.																									
					Formatos 71 a 75	9.1.2. Definición de criterios para determinar la frecuencia de ocurrencia de los riesgos, su gravedad y calificación.																									
						9.1.3. Análisis de Riesgos en todos los niveles que conforman el Modelo de Operación por Procesos de la Institución.																									
	10. Diseñar e implementar el Estándar Valoración de Riesgos.	10.1. Valorar los riesgos.	Mapa de riesgos.	All, E. MECIP.	Resolución Ministerial	10.1.1. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos, que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.																									
					Formatos 76 a 80	10.1.2. Definición criterios para la ponderación de los macroprocesos, procesos, subprocesos y actividades y sus respectivos riesgos.																									
						10.1.3. Ponderación de los diferentes niveles del Modelo de Operación y de los riesgos mediante su priorización.																									

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar Báez Galeano
Subjefe de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos

Coordinación del MECIP

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PLANEACIÓN AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN

FORMATO: PLAN GENERAL INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN

FORMATO N° 9

ETAPA	ACTIVIDAD	ACCIÓN / TAREA	PRODUCTO / RESULTADO	RESPONSABLE	Instrumentos	DETALLE DE LAS TAREAS
						10.1.4. Valoración de Riesgos.
DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN	11. Diseñar e implementar el Políticas de Administración de Riesgos.	11.1. Definir Políticas de Administración de Riesgos.	Acto Administrativo adoptando las Políticas generales de Administración de riesgos.	All, E. MECIP.	Resolución Ministerial	11.1.1 Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos, que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.
					Formatos 81 a 90	11.1.2. Formulación de las Políticas de Administración de Riesgos incluyendo los parámetros para la aceptación, prevención, proteccion, eliminacion o transferencia del riesgo.
					Medios Internos y Externos	11.1.3. Difusión de las Políticas de Administración de Riesgos.
					Formato 91	11.1.4. Aplicación de las Políticas de Administración de Riesgos.
					Resolución Ministerial	11.1.5. Definición de las decisiones o acciones a realizar en caso de su incumplimiento.
						11.1.5. Formulación de parámetros que obligen a la revisión periódica de las Políticas de Administración de Riesgos y su adaptación a las diferentes circunstancias que puede atravesar la Institución.
	12. Diseñar e implementar el Estándar Políticas de Operación.	12.1. Definir Políticas de Operación - Procesos.	Acto Administrativo estableciendo las Políticas de Operación Diseñadas.	All, E. MECIP, CCCI, Directivo Responsable Proceso.	Resolución Ministerial	12.1.1. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.
					Formato 92	12.1.2. Formulación de las Políticas de Operación coherentes con las Políticas de Administración de Riesgos.
					Medios Internos y Externos.	12.1.3. Difusión de las Políticas de Operación.
					Resolución Ministerial	12.1.4. Aplicación de las Políticas de Operación en todos los niveles y por parte de todos los funcionarios de la Institución.
						12.1.5. Definición de las decisiones a tomar o las acciones a realizar en caso de su incumplimiento de las politicas.
						12.1.6. Definición de parámetros que obligen a la revisión periódica y adaptación de las Políticas de Operación a las diferentes circunstancias que pueden presentarse en la operación de la Institución.
	13. Diseñar e implementar el Estándar Procedimientos.	13.1. Diseñar Procedimientos y Flujogramas.	Acto Administrativo aprobando el Diseño de Procedimientos y responsable de su ejecución y aprobando flujogramas.	All, E. MECIP, CCCI, Directivo Responsable Proceso.	Resolución Ministerial	
					Formatos 93 y 94	
					Medios Internos y Externos	
	14. Diseñar e implementar el Estándar Controles	14.1. Analizar controles existentes e identificar controles y analizar su efectividad	Acto Administrativo adoptando estándares de control que incluyan los controles efectivos.	All, E. MECIP, CCCI, Directivo Responsable Proceso	Resolución Ministerial	
					Formatos 95 y 96	
					Medios Internos y Externos	
					Resolución Ministerial	

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar Báez Galeano
Subjefe de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Viceministerio de Asuntos Técnicos
Dirección de Administración

Coordinación del MECIP

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PLANEACIÓN AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN

FORMATO: PLAN GENERAL INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN

FORMATO N° 9

ETAPA	ACTIVIDAD	ACCIÓN / TAREA	PRODUCTO / RESULTADO	RESPONSABLE	Instrumentos	DETALLE DE LAS TAREAS
DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN	15. Diseñar e Implementar el Estándar Indicadores.	15.1. Diseñar Indicadores.	Acto Administrativo aprobando los estándares de control, incluyendo los Indicadores.	All, E. MECIP, CCCI, Directivo Responsable Proceso.	Resolución Ministerial	15.1.1. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, funcion y autoevaluación del Estandar.
					Formatos 97 y 98	15.1.2. Diseño de indicadores de resultados, coherentes con los objetivos definidos en los Planes y Programas de la Institución.
					Formato 97-1	15.1.3. Diseño de indicadores de gestión coherentes con los parámetros definidos. en las Políticas de Operación.
					Formatos 98 a 100	15.1.4. Diseño de los indicadores de riesgos coherentes con los parámetros definidos por la Administración de Riesgos y el análisis de los riesgos elaborado para el diseño de Controles.
						15.1.5. Diseño de los indicadores de desempeño de los funcionarios públicos
					Resolución Ministerial	15.1.6. Definición de parámetros que obliguen a la revisión de los indicadores en forma periódica y su adaptación a las diferentes circunstancias que pueden afectar la Institución.
	16. Diseñar e Implementar el Estándar Manual de Operación.	16.1. Diseño Manual de Operación.	Acto Administrativo formalizando el Manual de Operación.	All, E. MECIP, CCCI, Directivo Responsable Proceso.	Resolución Ministerial	
					Formato 101	
					Capacitación, Divulgación por medios internos y externos.	
					Resolución Ministerial	
	17. Diseñar e Implementar el Estándar Información Interna.	17.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar, Evaluación Resultados, Definición Ajustes y Diseño del Estándar.	Acto Administrativo adoptando el Estándar.	All, E. MECIP, CCCI, Directivo Responsable Proceso.	Formato 102	
					Formatos 103 a 106	
					Resolución Ministerial	
					Formato 107	
					Medios Internos y Externos	
DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN	18. Diseñar e Implementar el Estándar Información Externa.	18.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar, Evaluación Resultados, Definición Ajustes y Diseño del Estándar.	Acto Administrativo adoptando el Estándar.	All, E. MECIP, CCCI, Directivo Responsable Proceso.	Formato 108	
					Formatos 109 a 112	
					Resolución Ministerial	
					Formato 113	
					Resolución Ministerial	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar Báez Galeano
Subjefe de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Secretaría de Administración y Asuntos Jurídicos

Coordinación del MECIP

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PLANEACIÓN AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN

FORMATO: PLAN GENERAL INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN — **FORMATO N° 9**

ETAPA	ACTIVIDAD	ACCIÓN / TAREA	PRODUCTO / RESULTADO	RESPONSABLE	Instrumentos	DETALLE DE LAS TAREAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN	19. Diseñar e Implementar el Estándar Sistemas de Información.	19.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar, Evaluación Resultados, Definición Ajustes y Diseño del Estándar.	Acto Administrativo adoptando el Estándar.	All, E. MECIP, CCCI, Directivo Responsable Proceso.	Formato 114	19.1.1. Diagóstico del Estado Real del Estándar.																									
					Formatos 115 a 118	19.1.2 Evaluación de Resultados del Diagnóstico.																									
						19.1.3 Definición de Ajustes - Diseño.																									
					Resolución Ministerial	19.1.4. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.																								
					Formato 119	19.1.5. Diseño de sistemas de información que canalicen la información que se genera a nivel institucional y la administren adecuadamente para su posterior utilización.																								
					Medios Internos y Externos	19.1.6. Difusión de los Sistemas de Información que posee la institución entre los funcionarios públicos.																								
	20.. Diseñar e Implementar el Estándar Comunicación Institucional.	20.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar, Evaluación Resultados, Definición Ajustes y Diseño del Estándar.	Acto Administrativo adoptando el Estándar.	All, E. MECIP, CCCI, Directivo Responsable Proceso.	Formato 120	[redacted]																									
					Formatos 121 a 124																										
					Formato 125																										
					Resolución Ministerial																										
	21. Diseñar e Implementar el Estándar Comunicación Pública.	21.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar, Evaluación Resultados, Definición Ajustes y Diseño del Estándar.	Acto Administrativo adoptando el Estándar.	All, E. MECIP, CCCI, Directivo Responsable Proceso.	Formato 126	21.1.1. Diagóstico del Estado Real del Estándar.																									
					Formatos 127 a 130	21.1.2. Evaluación de Resultados del Diagnóstico.																									
					Formato 131	21.1.3. Definición de Ajustes - Diseño.																									
					Resolución Ministerial	21.1.4. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.																								
						21.1.4. Definición de los grupos de interés externos a quienes se tiene la obligación de comunicar los proyectos, su ejecución y los resultados obtenidos por la institución.																								
						21.1.5. Definición de la información que será comunicada a cada uno de los públicos identificados.																								
						21.1.6. Establecimiento de las responsabilidades de Comunicación externa en cada uno de los procesos, actividades y tareas que configuran la operación de la institución.																								
	22. Diseñar e Implementar el Estándar Rendicion de Cuentas.	22.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar, Evaluación Resultados, Definición Ajustes y Diseño del Estándar.	Acto Administrativo adoptando el Estándar.	All, E. MECIP, CCCI, Directivo Responsable Proceso.	Formato 132	[redacted]																									
					Formatos 133 a 136																										
					Formato 137																										
					Resolución Ministerial																										

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar Báez Galeano
Subjefe de Gabinete

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Coordinación del MECIP

PLANEACIÓN AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN

FORMATO: PLAN GENERAL INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN

FORMATO N° 9

ETAPA	ACTIVIDAD	ACCIÓN / TAREA	PRODUCTO / RESULTADO	RESPONSABLE	Instrumentos	DETALLE DE LAS TAREAS
					Audiencia Pública	
	23. Diseñar e Implementar el Estándar Autoevaluación de Control.	23.1. Diseñar cuestionario de autoevaluación de control y Definir el método de Autoevaluación de Control.	Acto Administrativo que define el método de Autoevaluación de Control e informes a emitir.	All, E.MECIP, CCCI.	Resolución Ministerial	23.1.1. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.
						23.1.2. Formulación de compromiso de la alta dirección con la realización de la Autoevaluación del Control.
					Medios Internos y Externos	23.1.3. Difusión de los mecanismos e instrumentos utilizados para la realización de la Autoevaluación del Control.
					Formatos 138 a 144	23.1.4. Realización de la Autoevaluación del Control.
	24. Diseñar e Implementar el Estándar Autoevaluación de Gestión.	24.1. Definir método de Autoevaluación de Gestión.	Acto Administrativo Aprobando el Método de Autoevaluación de Gestión e informes a emitir.	All, E.MECIP, CCCI.	Resolución Ministerial	24.1.1. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.
					Estándar Indicadores	24.1.2. Realización de la medición de los indicadores.
						24.1.3. Formulación de las acciones de mejoramiento coherentes con el resultado del análisis de indicadores.
					Taller	24.1.4. Discusión de los resultados del análisis de indicadores con todos los funcionarios responsables.
					Formato 100	24.1.5. Generación de acciones preventivas o correctivas que generan análisis de indicadores.
	25. Diseñar e Implementar el Estándar Evaluación Independiente del SCI.	25.1. Definir la Metodología de Evaluación Independiente del Control Interno y Elaborar informes de evaluación independiente del SCI.	- Informe de Evaluación de CI y acciones de mejoramiento a proponer.	All, E.MECIP, CCCI.	Formato 145	25.1.1. El área ha identificado todos los procesos necesarios a ejecutar sus funciones básicas de Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno
					Resolución Ministerial	25.1.2. Diseño e Implementación de los procesos que soportan la función de Evaluación Independiente.
						25.1.3. Establecimiento de los procedimientos necesarios a realizar la función de Evaluación Independiente
					Plan Anual de Auditoría	25.1.4. Realización de la Evaluación Independiente al SCI.
						25.1.5. Elaboración y presentación de los informes de Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno ante la alta dirección y el Nivel Directivo.
	26. Diseñar e Implementar el Estándar Auditoría Interna.	26.1. Desarrollo e Implementación del Estándar de Control.	- Informes Detallados y Ejecutivos de AI.	All.	Formatos 146 a 149	26.1.1. Identificación de todos los procesos necesarios a ejecutar para ejecutar funciones básicas de Auditoría Interna.
						26.1.2. Diseño e Implementación de los procesos que soportan la función de Evaluación Independiente.
						26.1.3. Establecimiento de los procedimientos necesarios para realizar la función de Evaluación Independiente.
					Formatos 150 a 190	26.1.4. Realización de la Evaluación Independiente.
						26.1.5. Elaboración y presentación de los informes de Auditoría Interna ante la alta dirección y el Nivel Directivo correspondiente.
	27. Diseñar e Implementar el Estándar Plan de Mejoramiento Institucional.	27.1. Elaborar Plan de Mejoramiento Institucional.	Plan de Mejoramiento Corporativo.	GD, AII.	Resolución Ministerial	27.1.1. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.
					Formatos 191 a 211	27.1.2. Elaboración anual del Plan de Mejoramiento Institucional.
					Medios Internos y Externos	27.1.3. Difusión del Plan de Mejoramiento Institucional a los funcionarios públicos de la Institución.
					Formato 212	27.1.4. Ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional.
					Resolución Ministerial	28.1.1. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos, que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.

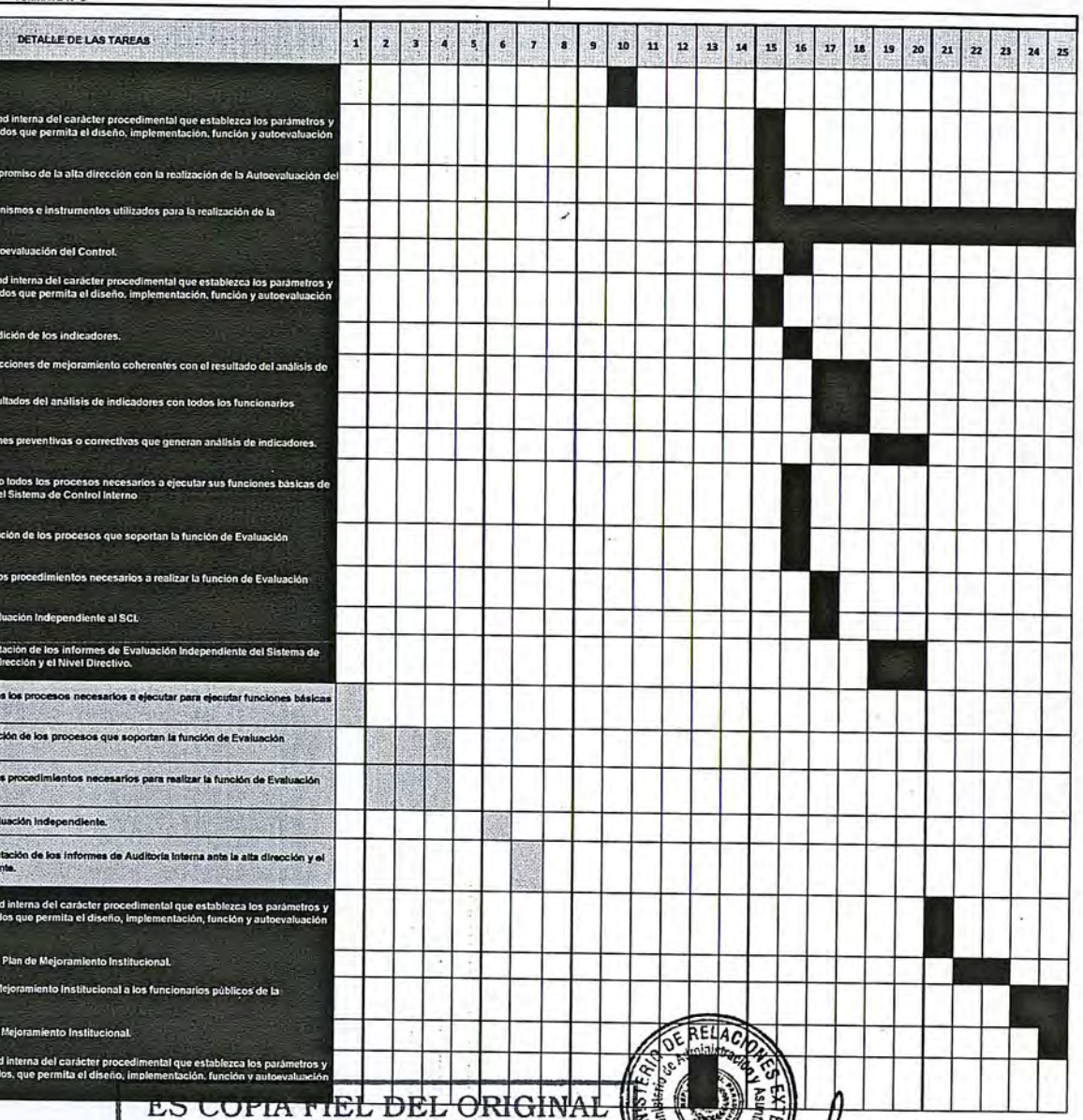

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar Báez Galeano
Subjefe de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Coordinación del MECIP

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PLANEACIÓN AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN

FORMATO: PLAN GENERAL INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN — **FORMATO N° 9**

ETAPA	ACTIVIDAD	ACCIÓN / TAREA	PRODUCTO / RESULTADO	RESPONSABLE	Instrumentos	DETALLE DE LAS TAREAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
DISEÑO E IMPLE	28. Diseñar e implementar el Estándar Plan de Mejoramiento Funcional.	28.1. Elaborar Plan de Mejoramiento Funcional por Área Organizacional.	Plan de Mejoramiento Funcional.	GD, All.	Formato 213	28.1.2. Elaboración anual del Plan de Mejoramiento Funcional.																									
					Medios Internos y Externos	28.1.3. Difusión del Plan de Mejoramiento Funcional a los funcionarios públicos de la Institución.																									
					Formato 213	28.1.4. Ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional.																									
	29. Diseñar e implementar el Estándar Plan de Mejoramiento Individual.	29.1. Elaborar el Plan de Mejoramiento Individual.	Plan de Mejoramiento Individual.		Resolución Ministerial	29.1.1. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos, que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.																									
					Formato 214	29.1.2 Elaboración anual del Plan de Mejoramiento Individual.																									
						29.1.3. Ejecución del Plan de Mejoramiento Individual.																									
EVALUACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO	1. Verificar el cumplimiento del Plan de Trabajo.	Seguimiento al Plan de Implementación.	Informe de verificación del diseño e implementación.	All.																											
						Evaluar permanentemente el desempeño de los grupos responsables.																									
	2. Efectuar ajustes al diseño e implementación.	Ajustes al Plan de Implementación.	Estándars de control ajustados.	Directivo responsable del SCI.																											

Código de Colores	Interpretación
	Logrado
	Inicio Inmediato
	Inicio Dentro del Año
	Inicio el Año Próximo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar Báez Galeano
Subjefe de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos